



CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Buenos Aires, 13 de Marzo de 2003.-

RES. PRESIDENCIA N° 34/2003

VISTO:

La Resolución de esta Presidencia N° 28/2003 dictada en el marco de las actuaciones labradas con motivo de la compra de cartuchos de toner para impresora que tramitan en el Expediente 14/03, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la resolución de Presidencia N° 28/2003 del 10 de marzo del 2003, se ordenó la publicación del llamado a licitación privada N° 2/03 en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires durante los días 12 y 13 de marzo de 2003, de acuerdo a lo establecido en el artículo 3 inciso b) decreto 826/88 P.E.N.

Que la publicidad, como principio general del procedimiento administrativo supone la posibilidad de que el mayor número de interesados tome conocimiento del pedido de ofertas de la Administración, ampliando de esta forma la concurrencia y la competencia.

Que debido a un error material, además se dejó sin efecto el llamado a licitación privada 2/03 oportunamente dispuesto por la Resolución del Plenario del Consejo N° 59/03, en un todo de acuerdo con el artículo 6° de la Ley 1.007 modificatorio del inciso 15) del artículo 20 de la Ley 3.

Que como consecuencia de lo expuesto en el párrafo precedente, corresponde dejar sin efecto los arts. 1 y 2 de la Resolución 28/03.

Por las razones expuestas y en ejercicio de las facultades conferidas por el art. 116 de la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, la Ley 31 y sus modificatorias;

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1°.- Dejar sin efecto los arts. 1° y 2° de la Resolución N° 28/2003 del 10 de marzo del 2003.

Art. 2°.- Regístrese, comuníquese a la Intervención de la Dirección Gral. de Ejecución Presupuestaria, cúmplase, y oportunamente, archívese.


Dra. BETTINA PAULA CASTORINO
PRESIDENTA
Consejo de la Magistratura
Ciudad Autónoma de Buenos Aires